

BOLSA

Cotización Oficial del 8 de Octubre de 1910.

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Diseño simbólico. 2/8	CAMBIO DE HOY
FECHA	2/8				
VALORES DEL ESTADO					
4 POR 100 PERPETUO		Cambios de hoy.			
<i>Al contado.</i>		<i>2/8</i>			
7-10-910	83,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	83,35		
7-10-910	83,50	» E, de 25.000 » » »	83,40 y 45		
7-10-910	83,75	» D, de 12.500 » » »	83,55 y 50		
7-10-910	85,65	» C, de 5.000 » » »	85,65, 60 y 70		
7-10-910	85,70	» B, de 2.500 » » »	85,5, 60 y 75		
7-10-910	85,65	» A, de 500 » » »	85,65, 70 y 75		
7-10-910	85,70	» H, de 200 » » »	85,65 y 75		
7-10-910	85,70	» G, de 100 » » »	85,65 y 75		
7-10-910	85,70	En diferentes series.....	85,70 y 75		
<i>A plazo.</i>					
6-10-910	83,50	Fin corriente.....			
4 POR 100 AMORTIZABLE					
6-10-910	92,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....			
23-9-910	92,90	» D, de 12.500 » » »			
7-10-910	92,00	» C, de 5.000 » » »	92,00		
6-10-910	92,00	» B, de 2.500 » » »	92,00		
7-10-910	91,90	» A, de 500 » » »	92,00		
7-10-910	91,90	En diferentes series.....			
5 POR 100 AMORTIZABLE					
<i>Al contado.</i>					
5-10-910	100,65	Serie H, de 50.000 pesetas nominales....			
7-10-910	101,00	» E, de 25.000 » » »	101,05, 101,00 y 101,05		
7-10-910	101,05	» D, de 12.500 » » »	101,10 y 05		
6-10-910	101,00	» C, de 5.000 » » »	101,10 y 05		
7-10-910	101,00	» B, de 2.500 » » »	101,10 y 05		
6-10-910	101,05	» A, de 500 » » »	101,05 y 20		
7-10-910	101,15	En diferentes series.....	101,10, 20 y 05		
VALORES DE SOCIEDADES					
ACCIONES					
7-10-910	443,00	Banco de España.....	500		443,00 y 443,00
7-10-910	282,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
6-10-910	538,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500		332,00 y 331,00
4-10-910	324,00	Unión Española de Explosivos..	100		324,00
1-7-910	108,00	Banco de Castilla.....	250		
6-10-910	150,00	Banco Hispano Americano.....	500	40	
4-10-910	135,00	Banco Español de Crédito.....	250		
7-10-910	51,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes	500		51,50
7-10-910	14,00	» » » » Ordinarias	500		
30-9-910	290,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-909	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberl.....	500		
16-6-910	50,00	Mediodía de Madrid.....	500		
4-10-910	93,40	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
6-10-910	86,30	Idem Norte de España.....	475		
7-10-910	559,00	R. ^o Español del Río de la Plata..			559
OBLIGACIONES					
<i>interés anual</i>					
7-10-910	101,15	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	101,15 y 25
7-10-910	79,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	79,50
15-10-908	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	500	5	
10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberl.....	500	5	
14-7-910	83,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
29-9-910	105,50	P. C., H. Z. A., Valladolid & Arica. Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	Id. M. Z. A..... » B.	500	4 1/2	
14-9-910	99,00	Id. Id. Id. Id..... » C.	500	4	
27-9-910	84,50	Id. Norte de España. Emisión 27 Enero 1906			
27-9-910	85,60	» » » » 1. ^a serie.	475	3	
27-9-910	82,60	» » » » 2. ^a »	475	3	
27-9-910	82,00	» » » » 3. ^a »	475	3	
27-9-910	82,00	» » » » 4. ^a »	475	3	
27-9-910	76,00	» » » » 5. ^a »	500	3	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
21-2-910	80,00	Siens.....	250	0	
4-10-910	80,50	Obligaciones.....	100	3	80,00
21-1-910	82,80	Idem de Erlanger.....	500	4	
7-10-910	89,00	Idem por resultas.....	500	4	89,00
6-10-910	98,25	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
7-10-910	95,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500	4 1/2	95,50
		Diputación provincial de Madrid..			
30-9-910	102,00	Obligaciones.....		6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	822 800
Idem, fin corriente.....	250 000
Idem, fin próximo.....	0 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	13 000
5 por 100 amortizable.....	298 600
Acciones del Banco de España.....	8 500
Idem del Banco Hipotecario.....	90 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	51 500
Azucareras.—Preferentes.....	62 500
Idem ordinarias.....	0 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	96 500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, & la vista, total.....	165 000
Cambio medio.....	107,20
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, & la vista, total.....	4 600
Cambio medio.....	27,04

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Octubre de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor notosa.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.	
		Esco	Humedad de.					
12 de la noche.....	702.42	12.2	11.6	9.9	98	SE.....	Cubierto.	
6 de la mañana.....	2.65	11.2	10.3	8.9	59	NW.....	C. cubierto.	
9 de la mañana.....	3.98	15.2	13.4	10.5	82	E.....	Poco nuboso.	
12 del día.....	3.95	17.2	14.6	11.0	76	S.....	Cubierto.	
3 de la tarde.....	4.17	11.4	10.5	9.1	39	SW.....	Lluvioso.	
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								
Temperatura máxima del aire á la sombra.....				29.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....			
Idem mínima.....				9.3	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....			
Diferencia.....				19.7	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....			
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....					Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....			
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....					Sol completamente despejado.....			
Diferencia.....					Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....			
Temperatura máxima á cielo descubierta junto á la tierra vegetal ó laborable.....					Total de insolación durante el día.....			
Idem mínima ídem.....					8.0			
Diferencia.....								

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar de alemán del Instituto de San Isidro.

Los señores opositores á la mencionada plaza, se servirán concurrir al aula número 1 del Instituto del Cardenal Cisneros, el día 27 del mes actual, á las tres y media de la tarde, para comenzar los ejercicios, en cuyo acto deberán justificar su aptitud legal los que no lo hubiesen efectuado, y presentar un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura dividido en lecciones, sin cuyos requisitos no serán admitidos á la práctica de los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan á este llamamiento sin causa debidamente justificada, á los cuales se considerará excluidos á la media hora de haber ocurrido la falta.

El Cuestionario para estas oposiciones estará á disposición de los aspirantes en el Instituto del Cardenal Cisneros, los ocho días anteriores al señalado para comenzar los ejercicios.

Madrid, 7 de Octubre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Donato King.

P—3051

Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliares Directores anatómicos, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Santiago, Córdoba y León.

Los señores opositores á las indicadas plazas se servirán presentarse el día 31 de los corrientes, á las tres de la tarde, en el Salón de actos públicos de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, con objeto de comenzar los ejercicios.

Los aspirantes que no concurran ni previamente hayan alegado y probado causa que, á juicio del Tribunal, sea bastante para justificar su ausencia, serán excluidos á la media hora de haber incurrido en la falta.

Los opositores presentarán en dicho acto, si antes no lo hubieran hecho, los documentos en que acrediten ser españoles, mayores de veintidós años, no hallarse incapacitados para ejercer cargos pú-

blicos y tener aprobados los ejercicios de reválida.

Para estas oposiciones servirá el cuestionario aprobado por Real orden de 31 de Mayo de 1904.

Madrid, 8 de Octubre de 1910.—El Presidente del Tribunal, Dalmacio Garofa ó Izcara.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Resultando desconocido el paradero de D. Manuel Roy, D. Andrés Barraca, don Antonio Gómez, D. Juan Arjona, D. Santiago Miralles, D. Matías Soler, D. Filiberto Morant, D. Juan Pedal, D. Jaime Linares y D. José Navarro, contra los que se instruyeron expedientes por aprehensión de tabaco, se les cita por el presente para que el día 13 del actual, á las doce de su mañana, concurren al Despacho de esta Delegación, sito en la calle de las Infantas, número 42, donde se reunirá la Junta administrativa, con objeto de ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen, con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio, de esta Corte, ó un industrial matriculado para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si no asistiesen al acto ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que proceda.

Madrid, 6 de Octubre de 1910.—El Delegado de Hacienda, P. S., F. Bonal.

P—3002

Agencia ejecutiva de Cervera.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1910.

D. Antonio Domingo Badía, Recaudador y Agente ejecutivo de Hacienda en la segunda zona de Cervera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 29 de Abril último pasado he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

Antonio Miralles, 1,94 pesetas.
Viuda de Salvador Graells, 3,78.
Antonio Segura, 2,76.
Agustín Castilla, 1,75.
Viuda de Magín Morell, 1,75.
María Roca, Gruel, 2,62.
Magín Solé Secánell, 1,80.
Viuda de Ramón Cos Roig, 4,00.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Grañenella, á 15 de Septiembre de 1910.
El Agente, A. Domingo. P—2999

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRIMERA ENSEÑANZA

CLASIFICACIÓN y propuesta que, de conformidad con el Real decreto de 15 de Abril último, se hace de los aspirantes a las Escuelas y Auxiliares anunciadas a Concurso de Traslado, Ascenso y Entrada del mes de Julio en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 26 de Julio del corriente año.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCEPTOS			TÍTULO	ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTOS CLASE Y GRADO	PROVINCIA	SUELDO Pesetas.
		Años.	Mesec.	Días.				

MAESTROS

Concurso de Traslado.

1	D. Francisco Malato Navarrete.....	54	8	4	Elemental.....	Los Marines (Escuela Elemental).....	Huelva.....	625
2	> Isidoro Domínguez Moya.....	40	4	5	Idem.....	"	"	"
3	> Luis Adán y Miguel.....	22	9	29	Idem.....	Ayamonte (Auxiliaría Elemental).....	Huelva.....	625
4	> Taciano López y León.....	22	7	29	Idem.....	"	"	"
5	> Juan Pedro Zamora y Ramírez.....	16	6	14	Idem.....	"	"	"
6	> Juan Salas.....	6	2	25	Idem.....	Punta del Hidalgo (Escuela Elemental).....	Canarias.....	625
7	> Juan del Castillo.....	4	8	9	Idem.....	"	"	"
8	> Domingo Cebrián y Pérez.....	2	7	>	Idem.....	Alajar (Auxiliaría Elemental).....	Huelva.....	500

EXCLUIDOS

- D. Rafael Gálvez Lebrón..... Por haber computado los servicios interinos con los que tiene en propiedad.
 > Nemesio Miranda Lagartera..... Por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitado.

Quedan sin proveer por falta de aspirantes las Auxiliares de las Escuelas Elementales de niños de Lora del Río, Viso del Alcor, Cantillana, Paradas, Castro del Río, Alburquerque, Berlanga, Olivenza, Barcarrota, La Palma, Villalba del Alcor y Bonares, dotadas con 625 pesetas y la Escuela incompleta de Moya (Fontanales), con 500 pesetas.

Concurso de Ascenso.

1	D. José Viñuela Guarido.....	16	5	4	Superior.....	Doña Mencía (Auxiliaría Elemental).....	Córdoba.....	625
2	> José Escobar y Pérez.....	12	9	12	Idem.....	Ayamonte (idem).....	Huelva.....	625
3	> Antonio Martín García.....	12	3	9	Idem.....	Valdelarco (Escuela Elemental).....	Idem.....	625
4	> Anselmo Mesa González.....	12	>	21	Elemental.....	Bienvenida (Auxiliaría Elemental).....	Badajoz.....	625
5	> Hermenegildo Pastor Espí.....	11	9	3	Superior.....	Jimena (idem).....	Cádiz.....	625
6	> Florencio Murciano y Sánchez.....	11	1	>	Elemental.....	Mérida (idem).....	Badajoz.....	625
7	> Antonio Amado Bravo.....	10	5	0	Idem.....	"	"	"
8	> Rufino Casares y Vivas.....	10	1	28	Superior.....	Alconchel (Auxiliaría Elemental).....	Badajoz.....	625
9	> Vicente López Llorente.....	9	10	21	Elemental.....	Navalvillar de Pela (idem).....	Idem.....	625
10	> Basilio Tejero y Velasco.....	8	9	5	Idem.....	Salvatierra de los Barros (idem).....	Idem.....	625
11	> Braulio Zaragoza.....	8	8	19	Idem.....	Alcalá del Río (idem).....	Sevilla.....	625
12	> Eduardo Ruiz Bejarano.....	8	6	20	Idem.....	Villafraanca y Los Palacios (idem).....	Idem.....	625
13	> Federico Márquez Delgado.....	8	3	3	Idem.....	Mairena del Alcor (idem).....	Idem.....	625
14	> Fidel Mondedén Rodríguez.....	7	9	23	Idem.....	Bollullos del Condado (idem).....	Huelva.....	625
15	> Luis Vigatá y Rispa.....	6	10	14	Idem.....	Arona, Valle (Escuela Elemental).....	Canarias.....	625
16	> Macario Cólera Amigo.....	6	10	>	Idem.....	"	"	"
17	> Juan Francisco Durán Méndez.....	6	8	21	Idem.....	"	"	"

18	Francisco Escudero Núñez.....	5	11	26	Superior.....
19	Valeriano Colino y Carro.....	5	7	>	Elemental.....
20	Antonio del Aguila y Núñez.....	5	3	>	Idem.....
21	José María Pedrero y Caballero.....	5	>	20	Idem.....
22	Roque Pérez Radolar.....	4	9	23	Idem.....
23	Senador Blanco de Valenciaga.....	4	4	9	Idem.....
24	Juan de Anca y Vázquez.....	4	>	3	Idem.....
25	Fernando J. Hernando Rubio.....	3	8	22	Idem.....
26	Ricardo Alvarez y Rodríguez.....	3	2	9	Idem.....
27	José López Castillo.....	3	1	>	Idem.....
28	Juan Revel Ferras.....	2	11	3	Idem.....
29	Andrés Matorán y Alvaro.....	2	9	>	Idem.....
30	Faustino Francisco Calleja y Malo.....	2	7	13	Idem.....
31	Domingo Cebrián Pérez.....	2	7	>	Idem.....
32	Gabriel López Salmerón.....	2	5	27	Idem.....
33	Francisco Cosano Luque.....	2	4	24	Idem.....

EXCLUIDOS

D. Camilo Domingo Manero.....	Por falta de documentación.
> Angel Murias Toledano.....	Por ídem.
> Nemesio Miranda Lagartera.....	Por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitado.
> Eduardo Martín García.....	Por haber computado los servicios interinos con los que tiene en propiedad.
> José Cortina Cesta.....	Por ídem íd.

Concurso de Entrada.

1	D. Juan García González.....	7	9	7	Superior.....	Siendo de niñas y no de niños la plaza anunciada de Auxiliar de Medellín, se omite esta propuesta.		
2	> Vicente Miret Palma.....	7	4	17	Idem.....	Mazo, barrio de Figuerorte (Escuela Elemental). Canarias.....		500
3	> Alfredo Martín Vara.....	6	7	>	Elemental.....			
4	> Emilio Díaz Pinedo.....	6	6	7	Superior.....			
5	> Juan Suárez y Suárez.....	6	5	>	Idem.....			
6	> Manuel Gudiño Utrera.....	5	4	18	Elemental.....			
7	> Juan González Bodi.....	5	>	17	Idem.....			
8	> Maximiano Patrón Briones.....	4	10	19	Idem.....			
9	> Gregorio Peralbo Sánchez.....	4	9	15	Superior.....			
10	> Tomás Bernal López.....	2	7	25	Elemental.....			

MAESTRAS

Concurso de Traslado.

1	D.ª Josefa Notario y Lucena.....	51	7	20	Elemental.....	Villaharta (Escuela Elemental).....	Córdoba.....	625
2	> Matilde Fuentes Terroba.....	42	5	13	Idem.....			
3	> Teresa del Río y Pérez.....	41	9	15	Idem.....			
4	> Concepción Mora y Salas.....	38	11	19	Idem.....			
5	> Eloisa Santa Cruz Ballesteros.....	38	6	24	Idem.....			
6	> Teresa Fernández Pérez.....	23	4	>	Idem.....			
7	> Jacinta Aguilera y Gálvez.....	21	11	3	Superior.....			
8	> Marta Sánchez y Santos.....	17	1	9	Elemental.....			
9	> Carmen Rubio y Carrotera.....	16	9	13	Superior.....	Cantillana (Auxiliaría Elemental).....	Sevilla.....	625
10	> Carmen Huertas Peralta.....	14	3	5	Elemental.....			
11	> Adela Piñero Aguado.....	9	>	>	Superior.....			
12	> Dolores Guillén Arnal.....	8	5	13	Idem.....	Hornachuelos (Auxiliaría Elemental).....	Córdoba.....	500

Quedan sin proveer por falta de aspirantes las Auxiliarias de las Escuelas Elementales de niñas de Doña Mencía, Higuera la Real y Bienvenida, dotadas con 625 pesetas y la de Esparragosa de Lares con 500 pesetas.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE SERVICIOS COMPUTABLES POR TODOS CONCEPTOS			TÍTULO	ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTOS CLASE Y GRADO	PROVINCIA	SUELDO Pesetas.
		Años.	MeSES.	Días.				
Concurso de Ascenso.								
1	D. ^a Luisa Antonia Calvo y Lucía.....	21	1	17	Elemental.....	Trigueros (Auxiliaria Elemental).....	Huelva.....	625
2	» Bernardina Palacios y Sierra.....	16	7	24	Superior.....	Higuera la Real (idem).....	Badajoz.....	625
3	» Felisa Carral Calloja.....	15	11	20	Idem.....	Doña Mencía (Auxiliaria de Párulos).....	Córdoba.....	625
4	» Josefina Crespo y Martín.....	15	3	3	Idem.....	Burguillos (Auxiliaria Elemental).....	Badajoz.....	625
5	» Simona Meave Ercilla.....	13	6	16	Idem.....	Talarrubias (idem).....	Idem.....	625
6	» María Olimpia T. Durán.....	13	»	7	Idem.....	»	»	»
7	» Juliana Arbós Galán.....	12	4	14	Idem.....	»	»	»
8	» Mercedes Haba y Alvarez.....	10	2	9	Elemental.....	»	»	»
9	» María Cortés Fernández.....	10	»	»	Superior.....	»	»	»
10	» Consuelo Pardos y Traid.....	9	»	24	Elemental.....	»	»	»
11	» Salvadora Hernández Seguí.....	8	11	23	Idem.....	»	»	»
12	» Patrocinio Montenegro de la Torre.....	7	2	4	Idem.....	»	»	»
13	» Juana García Conde.....	6	3	8	Superior.....	»	»	»
14	» Josefa Morillo y Rodríguez.....	6	3	3	Idem.....	»	»	»
15	» Rafaela Romero y Cruces.....	6	1	18	Idem.....	»	»	»
16	» María Doloros Díaz y Herrera.....	5	1	15	Elemental.....	»	»	»
17	» Francisca Donado y Domínguez.....	4	9	»	Superior.....	»	»	»
18	» Ana Teresa Candón y Ruiz.....	4	3	»	Elemental.....	»	»	»
19	» Elvira Ortiz Forcada.....	4	2	»	Idem.....	»	»	»
20	» Brigida Moriana Cano.....	4	1	14	Idem.....	»	»	»
21	» Leocadia Fuentes Rayo.....	2	»	9	Idem.....	»	»	»
Concurso de Entrada.								
1	D. ^a Margarita Merino y Gil.....	7	6	9	Elemental.....	Medellín (Auxiliaria Elemental).....	Badajoz.....	500
2	» Francisca Pascasio y Rubio.....	6	8	20	Superior.....	»	»	»
3	» Francisca Rivero Núñez.....	6	1	4	Idem.....	»	»	»
4	» Francisca González Viaagre.....	5	6	18	Elemental.....	»	»	»
5	» Josefa Navarro Estolles.....	3	9	24	Idem.....	»	»	»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán formular ante este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan estas propuestas en la GACETA DE MADRID.
Sevilla, 30 de Septiembre de 1910.—El Rector, Francisco Pagés.

**Agencia ejecutiva
de la provincia de Pontevedra.
Zona de Cambados.—Rústica y urbana.—
Año de 1908.**

D. Antonio Perdíx Malvar, Agente ejecutivo por Contribuciones en esta zona de Cambados.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de los citados conceptos, correspondientes al expresado año, se enúñbran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 2 de Enero de 1908 he dictado la siguiente providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Baltasar Camba, 1,85 pesetas.
Eduardo Sueiro Cardada, 8,08.
Francisco Torres, 3,58.
Herederos do Ramon Cousido, 0,67.
Francisco Garrido, 0,22
José Peón Barreiro, 4,04.
José Sanmartín Rodiño, 1,80.
Jesusa Agis Nogueira, 0,67.
Juan Besada, 0,67.
José Pérez Casal, 1,13.
Juan Otero, 3,38.
José Antonio Saborido, 0,67.
José Carballa, 3,14.
José Iglesias, 3,14.
José Domínguez, 6,72.
Laureana Fernández, 0,22.
Manuel Nogueira, 1,57.
Manuel Castro Pérez, 4,94.
Alberto Prieto Rodiño, 1,57.
Manuel Noya, 1,59.
Miguel Meis, 2,47.
Manuel Portas, 2,24.
María de Jesús Hermida, 3,14.
Matías Antón, 0,80.
Manuel Domínguez, 6,52.
Manuel Dudín, 0,89.
Marqués de Villagarcía, 5,80.
Pilar Lis Congil, 43,04.
Ramón Besada Barreiro, 1,13.
Ramón Lorea, 0,89.
Ramón Lorea, 0,89.
Ramón Seijas Fernández, 0,67.
Ramón Otero Domínguez, 2,69.
Socorro Lis Varela, 3,32.
Santiago Posse, 7,64.
Severo Pérez Cardocid, 2,46.
Santiago Padín Serantes, 4,04.
Serafín Otero Iglesias, 0,22.
Vicente Bernat, 1,18.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*.

Hecho á 3 de Julio de 1910.—El Agente, Antonio Perdíx.—V.º B.º: el arrendatario, P. P.; Bernardo López Suárez.
P—2990

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Valencia.**

TESORERÍA

Contribución Urbana.—Alas.—2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1906 y año 1906.—Diferencia de rentas.

D. Francisco Morat Lara, Agente auxiliar para la Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, contra D. Fernando Ruiz Lanuza, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que se publica el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 10 de Septiembre del corriente año, se dictó la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor nombrado en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica y fija el presente edicto, para que surta los oportunos efectos.

Valencia, 24 de Septiembre de 1910.—El Agente, F. Morat.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín del Alcázar.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Torrijos.
P—2051

**Delegación de Hacienda
de Villanueva de la Fuente.**

D. Juan Millán de Gracia, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Villanueva de la Fuente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1904, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—No obstante estar justificado en los expedientes generales relacionados con los descubiertos consignados en la precedente certificación el haber cumplido lo que preceptúa el párrafo 3.º del artículo 66 de la vigente Instrucción, y sin perjuicio de la traba de los bienes del deudor ó ampliación de los embargos que se hubieran verificado, si para cubrir los débitos fuera preciso, notifíquese á dicho contribuyente la acumulación de las cuotas que aduda, apremios y recargos correspondientes.

»Y habiendo fallecido el deudor á quien se refiere la anterior providencia, y no haber podido averiguarse el domicilio de su hija, como heredera de dicho deudor, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Deudor que se cita.

Juan Fernández Meseguer, á su hija D.ª Bernarda Fernández Puig, como heredera de dicho deudor, difunto, 3,84 pesetas.

Villanueva de la Fuente á 19 de Septiembre de 1910.—El Recaudador, Juan Millán.
P—2980

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Alcaldía Constitucional
de Huescar.**

D. Manuel Fernández Sola, Alcalde constitucional de Huescar, en la provincia de Granada.

Hago saber: Que promovido ante este Ayuntamiento por el mozo Gregorio García de la Paz, número 13 del sorteo del año anterior de 1909, expediente en averiguación del paradero de su hermano José García de la Paz, que se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, ignorándose su actual residencia, fué exceptuado el Gregorio García de la Paz, en el año del Reemplazo y en la revisión del actual; y para que surta sus efectos en la segunda revisión que ha de practicarse en 1911, hácese público por medio de la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, á los efectos que determina el artículo 69 del Reglamento de Quintas vigente.

Huescar, 21 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Fernández Sola.
M—3038

**Alcaldía Constitucional
de Linares.**

D. José María Yanguas Jiménez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que me honro en presidir ha acordado, en virtud de las diligencias instruidas á petición de Bartolomé Castro García, mozo del Reemplazo próximo, que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, del padre de dicho mozo, Pedro Castro Teruel, cuyas señas se expresan al final, y conforme á lo determinado en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo, se hace público por el presente, que se remitirá al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos del referido artículo, para que llegue á conocimiento de las Autoridades y procedan éstas á practicar pesquisas en averiguación del paradero de dicho individuo se encuentre y que les ruego me comuniquen.

Señas personales de Pedro Castro Teruel.

Natural de Linares, provincia de Jaén, edad cincuenta y un años, estatura baja, ojos melados, nariz regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, señas particulares ninguna.

Linares, 12 de Septiembre de 1910.—José María Yanguas.—P. S. M. Antonio Sampedro.
M—3039

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la junta general

extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid el día 25 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Villalar, 1, cuya orden del día es la siguiente:

Interpretación de los términos del artículo 2.º de los Estatutos.

Concesión eventual de poderes al Consejo de Administración.

Los depósitos de acciones de que trata el artículo 37 de los Estatutos serán admitidos hasta el 19 del corriente en Madrid, en el domicilio social, y en Bruselas en las Cajas de la Société Générale de Belgique, Montagne du Parc, número 3.

Se previene que, conforme al artículo 4.º de los Estatutos, en el caso de que los Accionistas presentes en esa junta no representen la mitad, más una por lo menos, de las acciones emitidas, la junta no podrá tener lugar. En este caso se celebrará al día siguiente á la misma hora, y se admitirán nuevos depósitos de acciones hasta una hora antes de la señalada para la reunión.

Madrid, 8 de Octubre de 1910.—El Administrador, representante de la Compañía, Juan Rózpide. X—1993

Colegio de Corredores Reales de Comercio, de Barcelona.

En esta fecha ha sido baja en este Colegio D. Francisco Sanmartí y Roura, por haber renunciado voluntariamente el ejercicio de su cargo.

Se anuncia al público á los efectos de la devolución de la fianza.

Barcelona, 30 de Septiembre de 1910.—El Síndico-Presidente, Dionisio Cabot.

X—1992

COMPañIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 30 de Julio de 1910.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	11.058.921,50	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	13.733.169,58	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	714.653,92	Estatuaria.....	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta...	64.367.399,20	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	2.250.000
Labores del extranjero, por su valor en venta.	138.050,10	Especial para contingencias en el año de 1910.....	5.000.000
Labores de comisos.....	58.005,39	Especial para contingencias de Cartera.....	4.000.000
Labores en comisión, por su valor en venta....	5.102.918,65	Venta de labores.....	121.337.983,04
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	18.898.935,90	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	2.268.672,22
Nuevas, fábricas y depósitos.....	6.213.745,63	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	47.566.148,39
Costo de las labores vendidas.....	26.751.168,74	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	5.112.018,65
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	9.391.246,97	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	16.236.723,30
Gastos generales de Administración del Timbre.	1.597.196,87	Productos de la Renta del Timbre.....	48.766.511,96
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	94.389,83	Participación de la Compañía en las multas por timbre.....	2.429,38
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	71.501,06	Libranzas del Giro Mutuo.....	710.433,00
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	780,26	Premio del Giro Mutuo.....	178.091,23
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	83.015.303,51	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	62.876.790,58
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	49.479.408,69	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre....	46.227.358,31
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo.....	49.580,46	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	89.045,62
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	972.293,63	Banco de España, por créditos especiales.....	4.504.163,32
Varias cuentas.....	135.541.933,54	Cuentas corrientes.....	311.526,36
Efectos en Cartera.....	33.051.108,40	Depositantes por fianzas.....	15.565.654,55
Depósitos en valores por fianzas.....	15.549.800,00	Ganancias y Pérdidas.....	1.977.847,09
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	300.000,00	Dividendos.....	244.191,67
Material del Rosguardo especial de la Compañía.....	865.873,69	La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	2.202,02
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.	348.697,67	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....	32.847,65
		Sobros monederos.....	49.660,75
	471.800.283,09		471.800.283,09

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 30 de Julio de 1910.....	121.337.986,04	48.766.511,96
Idem hasta 31 de Julio de 1909.....	129.277.443,41	47.569.370,71
Más.....	1.560.522,63	1.197.141,26

V.º B.º — P. El Director gerente, Luis de Alcabete.—El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Rodero.

X—1991